



**OKLIN S.A.**  
**POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR EL AÑO TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.**

**INFORMACIÓN GENERAL.**

**LA EMPRESA**

“OKLIN S.A.” se constituyó en la ciudad de Guayaquil, el 16 de julio de 2007, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por la Señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada Economista Eufemia Uvidía Saltos mediante Resolución N° 14.000.3487 del 27 de septiembre 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el N° 2008.2 del el 16 de julio del 2007 con el Registro Único de Contribuyente N° 0992521139001. Ubicada en cdla. Los Esteros Mz # 58 A11 Sl # 2. Con fecha 16 de julio de 2007 en la Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Guayaquil se hace aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía.

La Compañía tiene el objeto social es dedicarse a la prestación de servicios de instalación y mantenimiento en redes de telecomunicación.

**BASES DE ELABORACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES ADOPTADAS POR LA EMPRESA**

*Los Estado Financiero han sido preparados de acuerdo a los principios contables generalmente aceptado por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y las disposiciones legales prescritas o permitida por el Servicio de Rentas Interna y la Superintendencia de Compañía. Están presentados en unidades monetarias de dólares americanos.*

*Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), indicada en la Resolución N° 08.G.DSC.010 de 20 de Noviembre de 2008 la Superintendencia de Compañía estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las compañías y entes sujeto a su control y vigilancia de la misma se establece que se aplicarán a partir del 1 de Enero del 2010,2011,2012 y el período de transición para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se establece como el año 2009, 2010, y 2011, por lo cual como parte del mismo proceso, se debe elaborar en forma obligatoria un cronograma de implantación de las norma (NIIF) hasta Marzo del 2009, 2010, 2011, 2012, el cual deberá ser aprobado por la Junta General de Accionista.*

*La compañía tiene la obligatoriedad de aplicar las NIIF a partir del 1 de Enero del 2012 siendo el 2011 el año de transición. También se ha aplicado las disposiciones legales prescritas o permitida por el Servicio*

**RECONOCIMIENTO DE INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS**

*Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes y servicios, se reconocen cuando se entregan los bienes y ha cambiado su propiedad y de la misma formas los servicios.*



*Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir neto de descuentos e impuestos asociados con la venta cobrados por cuenta del Servicio de Rentas Internas.*

#### **OPERACIONES**

*Los estados financieros adjuntos han sido preparados como negocio en marcha, los cuales prevén la realización de activos y cancelación de pasivos en el curso normal de los negocios. Están presentados en unidades monetarias de dólares americanos*

#### **IMPACTO EN LA APLICACIÓN DE LA NIIF PARA LAS PYMES**

*En la aplicación desde las NEC a las NIIF para las PYMES no ha afectado en la situación financiera, resultados, cambio en el patrimonio y flujo de efectivo. La empresa no ha tenido impacto en su patrimonio debido que es una empresa comercial y no tiene activo fijo de gran importancia económica.*

*Se elaborado dos asientos contable haciendo las provisiones del inventario obsoleto pero no se ha dado de baja hasta poner el valor razonable y muebles de oficina que está deteriorado dejando una activo y pasivo diferido (temporarias)*

#### **APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

*Los estados financieros fueron aprobados por los accionistas el 02 de marzo del 2019*

  
CPA. Gloria Larco Garcia.

Contador Público

Licencia N° 5343

C.C.0916089402